

Acceso a los Servicios para los Niños de California (CCS) durante el COVID-19

¡Los niños pueden seguir recibiendo los servicios de CCS durante el COVID-19!

La emergencia de salud pública (public health emergency, PHE) de COVID-19 continúa. Su hijo puede seguir recibiendo los CCS médicamente necesarios durante la PHE. El Departamento de Servicios de Atención Médica (Department of Health Care Services, DHCS) se ha flexibilizado de forma temporal para Medi-Cal y CCS a fin de garantizar que los niños reciban los servicios de manera fácil y segura durante la PHE. Los niños aún pueden asistir a la revisión médica anual de CCS, visitas de niño sano, fisioterapia, terapia ocupacional, equipo médico duradero y suministros, servicios del Programa de Terapia Médica (Medical Therapy Program, MTP) y todos los demás servicios calificados por CCS.

¿Cómo podemos recibir los servicios de CCS de manera segura durante el COVID-19?

En este momento, los servicios están disponibles en persona o a través de telesalud. Si no se siente seguro al asistir a una cita en persona, pídale al proveedor de CCS una visita por video. Los proveedores de CCS en conjunto con usted deben analizar las opciones para encontrar la forma más segura de que su hijo reciba los servicios de CCS. Los proveedores de CCS deben seguir todos los protocolos de seguridad estatales, del condado y de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control, CDC). No se le puede cobrar ninguna tarifa administrativa por el COVID-19.

Nota: El requisito en persona para las Conferencias anuales del equipo (Annual Team Conferences, ATC) de los Centros de atención especial (Special Care Centers, SCC) no se aplica durante la PHE y se puede realizar mediante telesalud.

¿Cuáles son algunos ejemplos de telesalud?



El uso un teléfono celular, tableta o computadora para enviar información a un médico; hablar por teléfono, chat de video, Facetime, mensajes de texto o correo electrónico.

Portal de pacientes en línea para enviar mensajes a un médico, ver los resultados de las pruebas y solicitar surtido de recetas.



Recordatorios por correo electrónico, mensaje de texto o teléfono para actualizaciones o recordatorios de salud importantes.

¿Qué sucede con los equipos o suministros médicos de CCS?

Solicite un suministro de 100 días para medicamentos

cubiertos, suministros médicos o fórmulas recetadas y suplementos enterales cubiertos. Las recetas de terapia o DME que vencen durante la PHE pueden extenderse sin tener que visitar a su médico en persona. Los proveedores, las farmacias y los especialistas en recetas del MTP deben comunicarse con usted si los suministros aprobados por CCS son bajos. También puede comunicarse con el administrador de casos de CCS del condado de su hijo o el administrador de casos del plan de atención médica administrada (managed care plan, MCP), si vive en un condado del Modelo de Desarrollo Infantil Integral (Whole Child Model, WCM).

¿Se requiere autorización previa antes de recibir los servicios?

Durante la pandemia de COVID-19, se suspenden las autorizaciones previas para todas las categorías de beneficios de Medi-Cal, incluidos los servicios de CCS. Los proveedores de CCS aún deben presentar los formularios de autorización y necesidad según el criterio médico, pero pueden hacerlo **después** de que su hijo reciba los servicios, incluidos los servicios en las Unidades de Terapia Médica (Medical Therapy MTU).

¿Qué sucede si mi hijo está en un Programa de Terapia Médica?

Los participantes del MTP pueden recibir servicios en persona nuevamente si el recinto de la escuela pública donde se encuentra la instalación de MTU ha reanudado las clases presenciales y el MTP del condado ha hecho la transición a los servicios en persona. Los estudiantes y cuidadores deben continuar poniendo en práctica los protocolos de uso de mascarilla y distanciamiento social.

Es posible que los MTP sigan haciendo uso de la telesalud como una opción según sea apropiado y necesario. Los MTP deben organizar, en colaboración con usted, las alternativas para las citas de terapia de rutina, incluida la telesalud cuando sea posible.

¿Aún podemos apelar o solicitar una audiencia imparcial estatal?

Puede apelar o solicitar una audiencia imparcial estatal si su hijo experimenta retrasos, denegaciones o cambios en su elegibilidad o beneficios de CCS. Durante la PHE, tiene derecho a una audiencia imparcial por videoconferencia o conferencia telefónica. Si tiene problemas para acceder a una audiencia, comuníquese con los recursos a continuación.

Para obtener asistencia legal gratuita, comuníquese con Health Consumer Alliance al 888-804-3536 / TTY 877-735-2929

www.healthconsumer.org

Para obtener información y asistencia, comuníquese con Family Voices of California al 415-282-7494

www.familyvoicesofca.org